



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 1121

Bogotá, D. C., martes, 11 de diciembre de 2018

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 12 DE 2018

(noviembre 6)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a. m., el día martes 6 de noviembre de 2018, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria del día miércoles 7 de noviembre de 2018

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate de Control Político

Citado al debate de control político al Comité Consultivo de la Regla Fiscal, en cumplimiento a la Proposición número 12 de 2018, suscrita por el honorable Senador *David Alejandro Barguil Assis*.

CUESTIONARIO:

1. Explique en detalle las divergencias entre la proyección contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2017 y el resultado de las variables: PIB real y potencial, inflación, TMR, precios del petróleo y balance en cuenta corriente al cierre de dicho año.
2. Sírvase exponer las estimaciones de cumplimiento de la Regla Fiscal y la convergencia del déficit estructural con la misma.
3. Explique las contingencias que él ha previsto ante la incertidumbre de los precios del petróleo y su incidencia en el comportamiento de las variables usadas en las estimaciones de la meta de déficit estructural.
4. ¿Cuáles fueron los argumentos del Comité para definir la meta de déficit estructural de 2018 a 2026?
5. Sírvase explicar las proyecciones fiscales de PIB potencial y brecha del producto para el cálculo de la meta de déficit estructural de 2018 a 2026 y su convergencia hacia la Regla Fiscal.
6. Explicar si en las estimaciones del crecimiento del PIB y del PIB potencial, para el cálculo de la meta de déficit estructural de 2018 a 2026 y su convergencia hacia la Regla Fiscal, se tuvo en cuenta las afectaciones actuales y futuras de la crisis venezolana y del efecto migratorio en la economía nacional.
7. Favor explicar en detalle la relación del ciclo energético con la Regla Fiscal y la meta de déficit estructural.
8. ¿Qué consideraciones tiene el Comité sobre los efectos fiscales y macroeconómicos de una modificación en el tope del desahorro fijado para el Fondo de Ahorro y Estabilización Fiscal y Macroeconómica?
9. ¿Apartir de las consideraciones realizadas frente a la anterior pregunta, si fuera conveniente un aumento en el tope actual, hasta qué porcentaje sería prudente incrementarlo?
10. ¿Si se revisara la posibilidad de un incremento en el tope de manera transitoria, a cuántos períodos fiscales debería extenderse esa transitoriedad y con qué progresividad?
11. ¿Cuál fue el saldo del Fondo de Ahorro y Estabilización Fiscal y Macroeconómica, con

corte al 31 de diciembre de 2017? ¿Y cuál es el saldo actual?

12. ¿Los efectos económicos que la crisis generalizada del vecino país de Venezuela ha generado al interior de la economía nacional son motivos razonables, y proporcionados, para considerar una modificación en el espacio cíclico con el que cuenta el Gobierno Nacional para cumplir la última proyección del déficit fiscal?

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Bueno vamos a dar comienzo, un saludo muy especial a los senadores presentes, vamos a dar comienzo a la sesión prevista para el día de hoy, señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Sarabia Efraín José

Díaz Contreras Edgar

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Marulanda Gómez Iván

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Villalba Mosquera Rodrigo

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Palacio Mizrahi Edgar Enrique

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 13 Honorables Senadores.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

En consideración el Orden del Día, continúa la discusión, queda cerrada ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Perdón, ¿cuál es el primer punto?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Un solo punto, señor Presidente, que es el debate del Senador David Alejandro, control político.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Tiene el uso de la palabra el senador citante, partiendo de la base que no llegó ninguno de los convocados, los invitados.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, pues usted lo ha dicho, no hay ninguno de los invitados al debate de control político por consiguiente, no se puede realizar la sesión, yo le hago un llamado a los funcionarios de la Comisión, que es deber y responsabilidad de los funcionarios de la Comisión, confirmar a los invitados o citados a estos debates, si no confirman, incluso, Presidente, usted no debería agendar los debates, es que a usted le deberían pasar un reporte previo de si hay confirmados para no hacer esta vergüenza pública que estamos haciendo aquí hoy.

Que no llegó uno solo de los convocados a este debate de control político, que es de suma importancia, es que ese Comité Consultivo está *ad portas* de reunirse, óigame bien, para definir la senda de endeudamiento de este país, de cara a un nuevo gobierno, de cara a un déficit, para cumplir el Presupuesto General de la Nación del 2019, de cara a una Ley de Financiamiento que hoy se nos está presentando y esto que hoy íbamos a hacer aquí, Presidente, puede generar incluso alternativas de ingreso, para el año que viene, que impidan que se requiera grabar con mayores impuestos a los colombianos.

Es que esta es una alternativa y también es un debate de fondo, frente a lo que ha sido la Regla Fiscal en estos años y lo que significa en un país, con la situación que hoy vive Colombia y con las características de nuestra economía, yo le pediría Presidente que, además, para la próxima fecha que usted determine, que ojalá sea la próxima semana, por lo que le digo, el Comité Consultivo está *ad portas* de reunirse, se cite, Presidente, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Porque digamos fue error mío, en la Proposición, no incluir la citación al ministro, pero creo que el ministro tiene que estar aquí, con la Comisión, cuando venga el Comité Consultivo y podamos nosotros plantear alternativas y tomar decisiones de cara al país, le agradezco señor Presidente.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Senador Ciro.

**Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez
Cortés:**

Yo soporto esa moción del senador David y es sumamente importante en este momento, cuando esta *ad portas* de reunirse y además, no solo eso, complementa la discusión que va a tener esta Comisión respecto a la Ley de Financiamiento, que es de alta importancia porque estamos ante un gran reto de buscar 14 billones de pesos y mirar hasta dónde puede llegar la restricción de la Regla Fiscal o hasta donde podemos llevar el límite de si no vamos a tener la búsqueda de esos recursos vía ley de financiamiento, donde tenemos que ir a buscarlas en diferentes alternativas, que estarán a la carta de la discusión de esta Comisión o mirar una alternativa de deuda, que sería muy importante la discusión con ellos y con el ministro de Hacienda, gracias Presidente.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Senadora María del Rosario Guerra.

**Honorable Senadora María del Rosario Guerra
de la Espriella:**

Gracias Presidente, muy buenos días, primero con todo cariño, pero con toda firmeza, quiero decirle al señor Secretario, que lo que pasó hoy con la citación del Senador Barguil no puede pasar en esta Comisión, porque la responsabilidad nuestra es presentar la Proposición, las preguntas, quiénes van a ser citados y la de ustedes es garantizar que esas personas sean contactadas e informarnos, como muchas veces lo ha hecho el Secretario, nos ha llamado y nos ha dicho, no puede venir el ministro, no puede venir el citado y siempre lo ha hecho.

Por eso me duele que haya pasado esto en el día de hoy, son particulares, pero son particulares reconocidos, que no son personas, que eran difíciles de ubicar, yo sí le pediría al doctor Rafael que reúna a su equipo y les hable de que la labor de ellos es fundamental para el éxito de esta Comisión Tercera del Senado, y más comenzando este nuevo periodo legislativo, y que ojalá esto que pasó hoy a futuro no se repita.

Dicho esto, Presidente yo quiero aprovechar también un tema, tal vez le decía ayer a Rafa, que por ley han quedado compromisos de rendirle informes a estas Comisiones en diferentes leyes, qué bueno sería sacar esa lista para hacer una agenda, de que haya un espacio donde se rinda informe, por ejemplo, la Comisión de Gasto, tenía la responsabilidad de rendir un informe a estas Comisiones, también el Gobierno nacional tenía responsabilidad sobre la ejecución presupuestal, que cada año se hace, tiene la responsabilidad de rendir informe a estas Comisiones.

Yo recuerdo dos o tres que tienen responsabilidad de rendirle informe a las Comisiones, de tal manera que en la planeación que haga usted Presidente con la Secretaría se les abra los espacios, porque algunas de ellas tienen fecha, creo que algunas de ellas comenzando cada periodo legislativo, dentro del mes o dentro de los dos meses siguientes, entonces es una sugerencia, de

que en la planeación que se haga para el resto de este semestre y principio del próximo tengamos previstos esos compromisos de ley, de informes a las Comisiones económicas dentro de las cuales por supuesto esta la Comisión Tercera.

Y finalmente Presidente, como hoy hay un quórum, casi que completo, de la Comisión, yo propondría, si fuera posible, la modificación del Orden del Día para al menos avanzar en alguno de los proyectos que estaban anunciados y que por el debate no se pudieron discutir, porque no es fácil tener este quórum siempre, y que bueno, por eso le pregunto si fuera posible avanzar en algunos de los tres proyectos que estaban anunciados, gracias Presidente.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Senador Araújo.

**Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo
Rumié:**

Presidente, a mí me parece que este debate que propuso el Senador David Barguil y su señoría, es un debate sumamente oportuno, no solamente porque estamos a víspera de una reunión de la Comisión, sino porque revisar la Regla Fiscal, en el marco de la discusión de la Ley de Financiamiento es fundamental, la Ley de Financiamiento como todos ustedes lo saben, pero para si algún día un colombiano ve esta grabación, es una ley para financiar, como su nombre lo indica, los recursos que no quedaron cubiertos en el Presupuesto General de la Nación, que para este caso son catorce billones.

Colombia está en una gran discusión, sobre cómo podemos financiar esos recursos y por supuesto una alternativa, una opción, tiene que ser con recursos de crédito y lograr recursos de crédito, implicaría incumplir la Regla Fiscal, así sea por una vigencia, por eso a mí me parece que este debate es absolutamente oportuno, es fundamental que lo podamos llevar a cabo y le pediría entonces, apoyaría la moción del Senador Barguil en el sentido de que ojalá se pueda llevar a cabo la próxima semana, lo antes posible.

Entendiendo pues que la citación, seguramente no llegó a los invitados, a los citados y que necesitan unos días para prepararse, pero yo creo que de aquí al martes o miércoles de la próxima semana se puedan dar los tiempos entonces a los funcionarios de la Comisión, pedirles que una vez la mesa directiva defina la fecha, ojalá se pudiera definir enseguida, se convoque, se proceda a convocar con la mayor agilidad, esa era la intervención, señor Presidente, muchas gracias.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Muy bien, Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, para sumarme al malestar expresado por el Senador Barguil y los demás colegas que se han manifestado sobre este punto, este tema hace parte de las piezas estructurales más importantes de la política económica, el tema de la Regla Fiscal y por supuesto que es necesario traerlo a esta Comisión, sobre todo, en estos momentos, muchas gracias, Señor Presidente.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Senador Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Yo solamente quería preguntarles a ustedes que conocen más del tema y tienen más datos que nosotros, para la semana entrante estaremos ya debatiendo la Ley de Financiamiento, porque entonces quedaría más aplazado este debate, que es muy importante darlo antes de que nosotros aquí estudiemos la Ley de Financiamiento, entonces no sé cómo va el tema de los ponentes, si hay Ponencia, si va a haberla para dentro de ocho días, solamente tengo esas inquietudes, porque yo creo que este debate sí hay dejarlo antes de entrar a estudiar, esa es una condición que tenemos que poner aquí y es que este debate, se dé antes de estudiar la Ley de Financiamiento, Presidente.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Muy bien. Senador Díaz.

Honorable Senador Edgar Díaz Contreras:

Gracias Presidente, bueno yo creo que aquí no ha perdido el Senador Barguil, yo creo que aquí perdimos todos los colombianos de escuchar algunas propuestas, con base en ese Comité Consultivo, más aun cuando había unas respuestas que desde el 24 estaban en Secretaría, eso significa que hubo tiempo para haberles dicho a ellos cuando era el debate, sin embargo yo creo que en aras de eso podríamos tratar de mirar, señor Presidente, si en el día de mañana, porque si vamos a Plenaria, pues nosotros podríamos en la mañana, saber si se puede citar para el día de mañana porque lo que acaban de decir aquí los senadores Araújo, el doctor Marulanda, el mismo doctor Barguil es que es de importancia para saber y previo al estudio de la Ley de Financiamiento, pues, importante escuchar todo el concepto de parte de ese Comité Consultivo, no sé si mañana sea probable, porque todos sabemos que vamos a tener plenaria mañana en las horas de la mañana, gracias Presidente.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Muy bien. Senador Hoyos.

**Honorable Senador Germán Darío Hoyos
Giraldo Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos los senadores de la Comisión Tercera, yo considero que este debate, traído oportunamente acá por el Senador David Barguil, para el Comité Consultivo de la Regla Fiscal, es oportuno, hay que hacer un esfuerzo para que ojalá la Mesa Directiva lo programe para la semana entrante, obviamente si el citante está de acuerdo.

Porque es que en la discusión de esta Ley de Financiamiento, por lo que uno percibe, es que el ambiente, por lo que se ha expresado a través de las diferentes bancadas que hacen parte del honorable Congreso de la República, veo que no hay mucho ambiente para ciertos temas en lo que tienen que ver con el IVA a la canasta familiar, el tema del impuesto a la clase media y otros, para no entrar aquí en honduras de la discusión, entonces por lo que se percibe es el

ambiente que hay, obviamente que ninguna reforma tributaria va a tener buen ambiente en el Congreso.

Pero aquí sí hay que buscar alternativas de financiación para lo que viene en el año 2019, quien habla ha sido reiterativo en los debates, cuando estuvimos en el tema del presupuesto sobre el tema del petróleo, pero obviamente y no solamente el petróleo, el dólar, porque históricamente cuando el petróleo sube el dólar baja y aquí lo que están es subiendo los dos y pues eso es positivo para las finanzas del Estado, entonces yo creo, señor Presidente, que hagamos un esfuerzo para que este debate se dé lo más pronto posible, muchas gracias.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Yo quiero expresarles dos cositas, primero me uno al reclamo o clamor que han hecho todos los senadores de la Comisión que intervinieron y esa es la responsabilidad de la Secretaría y de los funcionarios de la Comisión y obviamente me uno a esas palabras, eso no puede volverse a repetir, ustedes tienen que, no solamente, mandar el cuestionario, la citación, la invitación, sino hacerle seguimiento y verificar casi que, con día a día, sino semana a semana de que lo tengamos acá, que tengamos una respuesta positiva y más cuando los invitados eran varios.

Entonces uno dice, por lo menos dos o tres, con esos bandeamos o algo parecido, aquí es claro que faltó, mandaron la comunicación y no hubo nada más, eso es lo que se deduce de lo que estamos aquí hablando y eso fue grave y bueno entonces me acojo, yo creo que este debate es prioritario y lo tenemos que reprogramar, déjenme la fecha abierta, para yo mirar con los compañeros, el Presidente y los directivos de las Comisiones económicas el cronograma de la Ley de Financiamiento, así no sea antes de que entrara en el trámite, sí sea antes de darle el primer debate a la Ley de Financiamiento, tenemos que tener aquí los elementos tan importantes como el del Comité Consultivo y más tratándose de lo que han expresado aquí mis colegas, de que seguramente hay que buscar alternativas de ingreso, de financiamiento que no vamos a encontrar en la propuesta.

Pero quería aprovechar la oportunidad para comentarles algo, el texto de la Reforma llegó ayer, la que fue presentada la semana pasada, hubo unos días ahí de incertidumbre, porque había la tendencia de que esta recaía en las Comisiones cuartas, en eso estuvimos muy atentos los Directivos de las terceras a expresar de que ninguna manera por competencia le correspondería liderar, a la Comisión Tercera y hablé personalmente con el Presidente de la Cámara en dos oportunidades y finalmente él dijo que se atenía a los antecedentes y los antecedentes nos favorecen y así tomo la decisión.

Entonces este es un trámite, de competencias a terceras, pero como la Ley de Presupuesto y Financiado fue en conjuntas, lo vamos a tramitar en conjuntas también, pero liderado por las terceras, entonces quería decirles eso, para que lo tengan en cuenta, en el día de hoy procedo a designar los ponentes como lo he hecho siempre, será una Ponencia colegiada en donde habrá un integrante de cada partido, que los concertaré con los partidos, el integrante, de modo pues que hay garantías totales para el debate, como se han hecho aquí en todos los trámites de los proyectos de ley, iniciativas que se han

tramitado por esta Comisión, entonces quería anunciarles eso, este es un tema, ni más faltaba, es un tema que nos incumbe a todos y todos los partidos deben tener allí su representación, entonces en eso nos vamos en la misma línea que hemos actuado en la Ley de Presupuesto, en la Ley de Presupuesto de Regalías, etc., etc.

De modo pues que acepto y vamos a reprogramar y déjenme la fecha abierta con gusto, para reprogramarla con la Secretaría y con el mandato claro a la Secretaría que le vamos a hacer seguimiento para garantizar la presencia de un mínimo de los invitados y de las personas más importantes e incorporamos también la invitación y la citación al Ministro de Hacienda, con el mayor gusto, senador Barguil citante.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, solo una recomendación, el tema no es solo que el debate se pueda dar antes de la votación de la tributaria, es que, si el debate se da posterior a la reunión del Comité Consultivo, ya ahí habrán tomado decisiones y ya tomadas las decisiones del Comité Consultivo, esa es el Acta que va a obligar el escenario de deuda de los próximos años y ya allí pues lo que haríamos es dejar aquí, las ideas, pero estamos en el tiempo, Presidente de incluso...

De conformidad a lo que aquí se discuta, poder ser determinantes para luego en ese Comité Consultivo las decisiones que se vayan a tomar, esa es la premura del tiempo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Estamos a tiempo, vamos a hacerlo rápido, a mí también me invitan como Presidente de la Comisión Tercera a ese Comité, yo ya estuve en una reunión en el mes anterior, no se tocaron estos temas, se tocó solamente el tema de la migración de venezolanos, el impacto que tenía en la economía colombiana, entonces yo estoy ahí al tanto, digamos de las fechas, pero cuando digo antes, eso es un extremo, la idea es hacerlo lo antes posible. Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias, yo quisiera pedirle que para los debates de esta ley que es bien importante y que ya es una ley polémica en el país, tengamos en cuenta también la presencia de los gremios, de los sindicatos y los podamos escuchar en sesión informal, que nosotros abramos esta Comisión, para que no solamente los gremios y los sindicatos y los interesados y la comunidad en general, puedan participar, para escuchar de viva voz lo que está pensando el país, sobre esta ley que es bastante polémica.

Ojalá esta Comisión y ahí sí me uno a lo que siempre ha pedido el Senador Iván, que estas discusiones de esta ley, específicamente, se hagan siempre en el Congreso de la República y no en el Ministerio de Hacienda, no importa que la excusa del ministerio siempre sea que la logística no es viable en el Congreso, yo creo, señor Secretario, que podemos hacer un gran esfuerzo para que siempre esta discusión de esta ley se haga públicamente y ojalá con presencia no solamente del Gobierno y de los Congresistas sino de muchos sectores que están preocupados por lo que viene radicado en esta ley, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, inclusive pues hay la oportunidad para pedirla, invitar a las audiencias públicas, no hay ningún problema, lo podemos hacer en las conjuntas o lo podemos hacer también aquí solamente en la Tercera, para mayor tranquilidad, podemos hacer sesión de la Comisión nada más, para tener unos elementos más tranquilos, en eso no se preocupe que tendremos toda la apertura del caso senador, entonces en este punto quedamos en lo que hablamos y en el siguiente vamos a anunciar proyectos también para las próximas sesiones, que queden anunciados, por si hay espacio para tramitar los proyectos, que ya tenemos ponencia, Secretario, Secretario, hágame el favor y anuncie proyectos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, para el próximo martes.

Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por medio de la cual, se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007, en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado, de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.

Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad, Pro Cartagena 500 años, para erradicación de la pobreza extrema, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.

Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara, por medio de la cual, se crea la estampilla Universidad Nacional Sede Caribe y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 254 de 2018, Senado 239 Cámara, por medio de la cual se crea una nueva Unidad Monetaria y Unidad de Cuenta del país, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.

Señor Presidente, esos serán los proyectos que serán considerados y aprobados en la sesión del próximo martes en cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo 03 de 2013.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Tiene el uso de la palabra el Senador Ciro Ramírez

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Presidente aprovecho que todavía quedan senadores en el recinto, estamos hablando por la solicitud que ha hecho el Senador Mauricio Gómez, yo creo que es

importante, ya está radicada la Ley de Financiamiento, ya yo creo que todos la hemos leído, hemos visto las apreciaciones, observaciones en los medios, de todo.

Aprovecho para ir adelantándonos a la discusión de la Ley de Financiamiento, proveerle una fecha por parte de la Mesa Directiva, para una Audiencia Pública y escuchar gremios y sindicatos o personas y darle un tiempo estimado a cada gremio, yo creo que es importante ir adelantándonos al debate o la discusión de la Ley de Financiamiento y poder nutrirnos de las observaciones de cada uno de los sectores productivos de la economía colombiana y aprovechar pues que estamos ahora antes de arrancar, tenemos que tener creo que aprobado en primer debate este mes, para poder alcanzar en los tiempos.

Entonces yo creo que estamos a tiempo de disponer algún día, yo creo que podemos hacer el sacrificio de pronto un lunes, la otra semana se acaban los puentes, entonces podemos disponer de un lunes por la tarde y aprovechar una tarde los gremios, sindicatos y demás sectores que quieran aprovechar el espacio y escuchar nosotros, yo creo que es sumamente importante y yo creo que lo podríamos aprovechar para discusión antes de arrancar ya con la discusión dentro de las comisiones conjuntas económicas.

Entonces lo pongo es a consideración, presentaré, las personas que nos quieran firmar esta proposición para solicitar la Audiencia Pública con gremios y demás sectores económicos.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

En consideración, la proposición, queda cerrada ¿la aprueban?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de
la Comisión Tercera Senado:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera
Presidente de la Comisión Tercera Senado:**

Bueno vamos ya evacuando el Orden del Día, levantamos la sesión y por Secretaría les anunciamos para cuando queda convocada la próxima.

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Presidente

CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

* * *

**COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 13 DE 2018**

(noviembre 13)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:10 a. m. el día martes 13 de noviembre de 2018, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con

el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018

Hora: 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributaria territorial.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 690 de 2017.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Autor: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra* y otros.

Ponente: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Pinzón*.

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2017.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Autor: honorable Representante *Lina Barrera, Alfredo Molina* y otros.

Ponente: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 721 de 2018.

Autores: honorables Senadores *David Barguil, Juan Diego Gómez* y otros.

Ponente: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 871 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad Pro-Cartagena 500 años, para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Autor: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Ponente: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara, por medio de la cual se la estampilla Pro-Universidad Nacional Sede Caribe y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

Autor: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta S.*

Ponente: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Proyecto de ley número 254 de 2018 Senado, 231 de 2018, por medio de la cual se crea una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la constitución política, fue anunciado para su votación el día martes 13 de noviembre del año en curso, tal como consta en el Acta número 12 del 7 de noviembre de 2018.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 160 de 2018.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas*.

Honorable Senador *Antonio Guerra*, honorable Representante *Jack Housni*.

Ponentes: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo, Andrés García, David Barguil, Iván Marulanda, Édgar Palacio, Mauricio Gómez, Édgar Díaz y Gustavo Bolívar*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* (Presidió) la Comisión Tercera Senado:

Buenos días, señor Secretario, por favor lea el Orden del Día.

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, antes hago el llamado a lista:

Aguilar Villa Ríchar Alfonso

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Ramírez Cortés *Ciro Alejandro*

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Sarabia Efraín José

Díaz Contreras Édgar

Diazgranados Torres Luis Eduardo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gómez Amín Mauricio

Marulanda Gómez Iván

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Villalba Mosquera Rodrigo

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* (Presidió) la Comisión Tercera Senado:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Está leído el Orden del Día, señor Presidente, le informo que se registra quórum para decidir, en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* (Presidió) la Comisión Tercera Senado:

En consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo se vota?

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Segundo punto, votación de Proyectos: Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, Senador *Aguilar*, por favor presida.

Por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributaria territorial.

Autor honorable Senador y Expresidente doctor *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra* y otros ponentes, Senador *Ciro Alejandro* presente en el recinto, señor Presidente, ese es el primer Proyecto, para considerar y votar en el día de hoy.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Sí, entonces démosle la palabra al Senador Ciro Ramírez.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente, quiero contarles a los compañeros que este proyecto estuvo sometido a discusión en una sesión en la Comisión Tercera, a raíz de esa discusión se creó una subcomisión para tratar algunos de los puntos para no afectar las finanzas de las entidades territoriales, pero sobre todo mandando un mensaje que es oportuno, pertinente en este momento, en muchas ciudades, sobre todo en las principales, sobre el aumento insostenible del bolsillo de los colombianos para pagar el crecimiento del impuesto predial.

Yo quiero poner a consideración aquí el Senador Barguil y el Senador Ríchard Aguilar, con quienes hemos tenido unas conversaciones, han tenido su buena voluntad de acompañar y unas modificaciones previo acuerdo con ellos, para presentárselos a ustedes y se los voy a leer, el primer artículo a lo que se refiere es lo mismo que habíamos hablado la vez pasada, no nos metemos con el avalúo catastral y lo leo.

INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 232 DE 2018 SENADO, 084 DE 2017 CÁMARA

por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Avalúos Catastrales.* Los catastros se seguirán rigiendo por las normas legales existentes sobre la materia; por lo tanto, los criterios y las normas para inscripción por primera vez, como los de conservación y actualización, se mantendrán vigentes.

El artículo segundo, que es el centro o el asunto principal de este proyecto de ley, es donde hubo las modificaciones y son los siguientes:

Artículo 2°. *Límite del Impuesto Predial Unificado.* Independientemente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral en los últimos 5 años, el impuesto predial unificado generado por los procesos de conservación y actualización no podrá crecer más del 100% de la variación del índice de precios al consumidor (IPC) por el periodo comprendido entre octubre y octubre del año anterior que para tales efectos fije el DANE, más 8 puntos porcentuales (PP).

Para el caso de los predios que se actualizan por primera vez, o no hayan sido sujeto de actualización catastral en los últimos cinco (5) años, el impuesto predial unificado, no podrá crecer más del 50% con relación al impuesto del año anterior.

Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta 135 smmlv, el incremento anual del Impuesto Predial no podrá sobrepasar el 100% del IPC.

Parágrafo. La limitación prevista en este artículo no se aplicará para:

1. Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.
2. Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación en él realizada.
3. Los predios que utilicen como base gravable el autoavalúo para calcular su impuesto predial.
4. Los predios cuyo avalúo resulta de la autoestimación que es inscrita por las autoridades catastrales en el respectivo censo, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.

Artículo 3°. *Aplicación.* Para todos los Distritos, municipios y entidades territoriales en general, la presente ley tendrá aplicación a partir del 31 de diciembre de 2018 con una temporalidad de cinco (5) años, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°. *Vigencia.* La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Lo previsto en este artículo se aplicará sin perjuicio del límite de impuesto contemplado en el artículo 6° de la Ley 44 de 1990 y el artículo 155 del Decreto Ley 1421 de 1993.

De los honorables Senadores de la República,

De los honorables Senadores de la República.

CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES

Senador de la República

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

GERMAN HOYOS GIRALDO

Senador de la República

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

GUSTAVO BOLIVAR MORENO

Senador de la República

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

DAVID BARGUIL ASSIS

Senador de la República

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

RICHARD AGUILAR VILLA

Senador de la República

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Entonces qué quiere decir, este proyecto de ley recaerá únicamente para los inmuebles que hayan tenido una actualización catastral en los últimos 5 años, eso qué quiere decir, únicamente para los predios actualizados, en los últimos 5 años, con el IPC más 8. Para los 5 años para atrás el tope máximo será el 50% y no el 100, como lo es hoy en día, ni el IPC más 8, que será solamente para los inmuebles de actualización de los últimos 5 años.

Para las viviendas pertenecientes, que es un proyecto de ley del Senador Barguil, como así lo estableció en un Proyecto que está cursando en la Comisión Tercera de Cámara, cuando hay un inmueble que no tiene ninguna edificación o construcción y después obviamente va a tener un incremento, en el Impuesto Predial, no se le puede poner este límite. Ahí terminan los numerales, hay una Proposición, que viene de la discusión con el Secretario de Hacienda de la ciudad de Barranquilla, el doctor Fidel Castaño, que ahora se los voy a comentar, que sería para la adición de un nuevo numeral y ya se los voy a comentar y hay otra Proposición, para modificar el artículo 3° que es la aplicación.

No se puede aplicar en una fecha específica, porque no sabemos cuándo se va a convertir este proyecto de ley sancionado por el Presidente de la República, una ley de la República, entonces vamos a poner ahí una Proposición, presentada, que se las voy a leer de una vez.

La adición del numeral 5, Senador David, que es del Secretario de Hacienda, dice:

Bogotá, noviembre 6 de 2018

Honorable Senador

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Presidente

Comisión Tercera

Senado de la República

Ciudad

Proposición

Se propone adicionar el numeral 5 al párrafo del artículo 2° de la siguiente manera:

Esta limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino económico ni que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno o y/o construcción.

Cordialmente,

Mauricio Gómez Amín.

Senador de la República.

A veces es un bien inmueble comercial y pasa a ser industrial, va a tener un incremento, considerable, correcto, así lo establece el Decreto 232 de 2018, es simplemente excluyendo cualquier modificación, como lo habíamos establecido de edificación.

Entonces yo lo que quiero dejar establecido es, aquí está el informe de la Subcomisión, como ya se lo he establecido, he podido tener un diálogo frecuente con muchos de ustedes, más la modificación, este proyecto de ley entrará en vigencia cuando llegue la sanción presidencial y voy a radicar la proposición.

Proposición

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 3°. *Aplicación.* Para todos los Distritos, Municipios y entidades territoriales en general, la Presente ley tendrá aplicación a partir de su sanción, por un periodo de cinco (5) años.

Ciro Ramírez.

La otra es la del doctor Fidel Castaño, que es excluyendo cambio de destino económico del inmueble y cambios en sus áreas de terreno y/o construcción, que quiero también ponerla a consideración de todos, entonces esas serían las modificaciones, el informe de la Subcomisión está acá, está firmado por el Senador Barguil, el Senador Ríchard Aguilar y quien les habla, entonces para someterlos a consideración como está el informe de la Subcomisión, también hago entrega con esas dos proposiciones, el resto de Proposiciones que yo había radicado se dejan como constancia, no sé si alguien más tenga Proposiciones ya para revisar, entonces simplemente dejo eso a la consideración de la Comisión, muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, muy buenos días, un saludo a todos, como consecuencia del debate de control político de la semana pasada, sobre los avalúos catastrales y el impuesto predial, el Secretario de Hacienda de Medellín hizo 3 consideraciones de las cuales 2 me parece que tienen todo el sentido para este Proyecto de Ley; la primera, es que aquellos bienes inmuebles en proceso de extinción de dominio tengan también que pagar impuesto hoy, según el informe que él dijo la vez pasada y que me lo puso por escrito, hoy no son sujeto y sabemos, que querámoslo o no en algunas ciudades del país es muy grande y están algunos, inclusive, siendo explotados comercialmente.

Entonces yo creo que habría que coger, Senador Ciro y la podemos dejar como constancia, el que los bienes inmuebles en proceso de extinción de dominio también sean sujeto de pronto del IPC, pero sean sujeto del pago del impuesto predial, que no lo están hoy, y segundo, que me parece muy importante, hoy hay un administrador de esos bienes, dependiendo que sea el administrador de esos bienes; ah, entonces la administración de los bienes no recibe el recurso suficiente, démosle una categoría especial, como se le ha dado a otros, si va a ser el IPC, o si va a ser, pero que algo paguen sobre el tema.

Proposición de 2018

(noviembre 13)

Aditiva

Adiciónese al Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084/ Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.

Parágrafo artículo 2°.

Los bienes inmuebles en proceso de extinción de dominio, serán sujeto del impuesto predial y pagarán el IPC.

María del Rosario Guerra de la Espriella,
Senadora de la República,
partido Centro Democrático.

Segundo, que también le encuentro lógica y son aquellos bienes administrados por Fiducias mercantiles, a través de patrimonios autónomos, no pagan, entonces porque la Fiduciaria que tiene la responsabilidad, tiene como parte de la administración de esos bienes, que asumir ese pago, lo encuentro totalmente lógico.

Proposición de 2018

(noviembre 13)

Aditiva

Adiciónese al Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084/ Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.

Parágrafo del artículo 2°.

Los bienes administrados por fiducias mercantiles, a través de patrimonios autónomos u otros, tributarán como cualquier otro inmueble y las fiducias o la figura que administra serán las encargadas de recoger el impuesto.

María del Rosario Guerra de la Espriella,

Senadora de la República, Partido Centro Democrático.

Entonces esas dos proposiciones las dejo como constancia para que puedan ser incluidas para el 4° debate en Plenaria, pero me parece que tiene toda la lógica lo planteado por la Secretaría de Hacienda de Medellín, gracias, Presidente.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Efraín Cepeda.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, muy breve señor Presidente, yo el 25 de septiembre declaré mi impedimento y si bien esta Comisión me lo rechazó, pues yo realmente considero que los motivos que escribí son muy de fondo, me siento impedido para discutir un Proyecto de esta naturaleza, la actividad de nuestra familia, la actividad inmobiliaria desde hace 75 años, mis hijos son miembros de la Junta, hay una participación accionaria, de manera que me retiro, dejo constancia de que me retiro, de la discusión del Proyecto y estaré allí en la salita contigua, para el siguiente, muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senado Fernando Araújo, para una moción.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Con esa consideración que hace el Senador Efraín Cepeda, pues me corresponde a mí hacer una igual, toda vez que mi familia también tiene esa actividad

principal y por lo tanto pues me toca entonces también retirarme de esta discusión.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

¿Moción?, no, entonces seguimos el orden de las intervenciones, Senador Andrés García Zuccardi.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Gracias, Presidente, en la misma línea de esta novedad, deseo analizar el impedimento de los Senadores, para revisar si yo también debo radicar un impedimento, le pediría por favor un receso de 5 minutos o por lo menos que me pueda retirar, durante 5 minutos para revisar, si no hay necesidad de radicar impedimento, no lo radico, pero si hay necesidad de radicarlo, necesito tener la oportunidad de revisar, por favor, entonces le requiero 5 minutos para revisar si debo radicar impedimento.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez:

Andrés, no hay lugar al impedimento, el impuesto predial es el impuesto que paga cualquier colombiano por tener un inmueble, entonces aquí no habría ningún impedimento, entonces no hay lugar, pero si quieres puedes revisarlo sin problema, yo lo que digo es señor Secretario, si podemos ir avanzando con sometiendo a consideración el informe de ponencia señor Secretario y la Senadora María del Rosario, vamos a tener en consideración la ponencia de ustedes.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Vamos a escuchar, revíselo Senador mientras le damos el uso de la palabra al Senador Gustavo Bolívar.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Dejo constancia de que me retiro, para revisar 5 minutos los impedimentos y lo más probable es que vuelva en 5 minutos, voy a estar allí en la sala.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Gustavo Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias, señor Presidente, bueno, yo sigo con una duda, aunque se resolvieron varias y el doctor Ciro estuvo en mi oficina, conciliando esto, sigo con la duda de qué pasa con esas fincas o haciendas de grandes extensiones, no digamos cifras aquí, 1.000, 2.000, 10.000 hectáreas, en el inciso 2° del artículo 2° dice “para el caso de los predios que se actualizan por primera vez o no hayan sido sujetos de actualización catastral, en los últimos 5 años, el impuesto predial unificado no podrá crecer más del 50%, con relación al impuesto del año anterior”, o sea estas fincas, que están desactualizadas, pagan sumas irrisorias hoy por impuesto predial y no obstante la ley dice o quedaría diciendo que esas fincas que pagan ya de por sí sumas irrisorias, a esas fincas no se les podría aumentar más del 50% de lo que ya están pagando.

Yo no estoy de acuerdo con esto, yo creo que ahí estamos tratando de legalizar predios muy grandes en Colombia, que no pagan impuesto predial y que en virtud de esta ley quedarían pagando, incluso menos, porque dice que no se les puede aumentar más del 50%, pero sí a los que están actualizados se les puede incrementar hasta el 100% más los 9 puntos del IPC, no entiendo todavía esa fórmula, y lo segundo, por qué no aprovechamos esta Ley para fijarle un término de ley, perdonen la redundancia, a la actualización catastral, una proposición que le fije al catastro, está por 5 años, pero no le da perentoria, bueno, pues tendríamos que a partir de este año empezar a aflojar esos recursos para el IGAC.

Pero sí decirle a Colombia, tiene que estar actualizada en 2025, no sé, poner una fecha aquí, porque esa desactualización, pues también nos cuesta más dinero que lo que costaría actualizarla, es mi opinión, gracias.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador David Barguil.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Yo voy a aprovechar mi intervención para aclarar algunos de los puntos que expresa el Senador Bolívar, teniendo en cuenta que participamos de la subcomisión que trae un texto hoy, que avanza, todavía digamos puede haber temas allí, que nos toca resolver en el 4° debate, Senador Bolívar, el avance de que ya sea un máximo del 50 de un año a otro es positivo, hoy es del 100, es decir, hoy ya la norma contempla que de un año a otro, el predial se puede incrementar máximo el 100%, qué pasa cuando hay una actualización por ejemplo de un predio rural, de una finca de grandes extensiones, que nunca había sido actualizada, puede que el impuesto termine quedando en un 1.000% o en un 2.000% más de lo que actualmente paga.

En virtud de la norma, ese predio solo pagaría en 100% de lo que pagó el año anterior, hasta el día en que se actualice por completo, con esta Ley, lo que sucede es que la actualización sería de máximo el 50%, creemos que es pertinente, es decir si el Estado no hizo su labor de actualizar, que es una labor del Estado, no es responsabilidad del dueño del predio, sino del Estado que no la hizo, lo que sí no puede terminar sucediendo es que termine llegando un predial expropiatorio, porque si a usted, cuando sus ingresos se le aumentan, pues cada quien tendrá aumentos dependiendo su actividad económica, pero uno lo hace en virtud de la inflación, o del aumento de los salarios y eso está alrededor de los 6, 7 puntos.

Imagínese que a usted de un año a otro le toque pagar el 50% más, sí es considerable, es decir ya no es lo que el Proyecto inicial contemplaba que era, simplemente el IPC, más 2 puntos, que era lo que ustedes traían, de aquí ya pasamos al 50%, es decir que ahí sí hay un aumento representativo del pago del impuesto de un año a otro y si tenemos en cuenta que la no actualización fue responsabilidad del Estado no hacerla, pues no se le puede alegar al dueño de esa propiedad el no haber

hecho esa actualización, estoy de acuerdo con usted, aquí hay que avanzar es en actualizar muy rápidamente los predios.

Lo otro, ya la norma lo contempla, son 5 años, es decir, el problema no es de ley, el tema no es de Ley, pudiéramos aquí volver a decirlo y eso no va a resolver el tema, es que muchos municipios no tienen los recursos necesarios para pagar la actualización que les cobra el Agustín Codazzi, hay algunos que tienen su propia entidad como Bogotá, como Medellín, varias de las grandes capitales de Colombia tienen su unidad de catastro que hace las actualizaciones, pero la mayoría de los municipios o los alcaldes no los priorizan, o no cuentan con los recursos, tendríamos que ser creativos, María del Rosario, empezar que pudiéramos hacer que fuera de obligatoriedad, estoy de acuerdo con Gustavo, que no sea una cosa sujeta de que si el alcalde tuvo o no el presupuesto, porque a más a veces es torpe, va a ser para mayores ingresos del municipio, el tener sus predios actualizados.

Habría que pensar en algún mecanismo, podríamos plantearlo para cuarto debate. ¿Qué se nos ocurre? Que sea una cosa mucho más efectiva y clara para que eso es, mi intervención era en el siguiente sentido, Ciro, me quedan dudas, solo en el último aparte de la recomendación del funcionario de Medellín, cuando dice que la norma no contempla, perdón, la norma excluye a aquellos predios donde se aumenten las áreas, o la de construcción, tiene lógica, pero la de área, por ejemplo, si tu englobas dos lotes, entonces ya quedas excluido, hay que tener cuidado con la redacción.

Y de pronto los dos lotes que engloben cumplen las mismas características, como porque no van a tener el beneficio, es decir, en esa me cabe la duda, de que por la redacción terminemos excluyendo a algunos predios que sí deberían ser sujetos del beneficio, es la única que me genera dudas, de resto estaría de acuerdo y revisamos para 4° debate, lo que aquí se ha venido planteando.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Tiene la palabra el Senador Gnecco.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

También dejo constancia de que me retiro para la discusión de este proyecto, puesto que tengo algunos familiares que se dedican también a estos negocios, entonces quiero dejar esa constancia, para que quede en el Acta, Secretario, gracias.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, un poco lo que yo entiendo, dada la inquietud del Senador Bolívar, es que sería por la primera vez, que ahí la actualización que pagarían el 50%, el resto siguen pagando año tras año su predial normal, si ese es el sentido, por eso por 5 años hasta que vuelva la nueva actualización que es un poco el tema, pero quiero reafirmar si mi interpretación es la correcta dada la redacción del artículo, así es que lo

veo yo, señor Presidente, entonces si el señor ponente nos puede clarificar, gracias.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

¿Senador Luis Eduardo Díaz solicitó la palabra? Tiene la palabra y después responde el señor ponente.

Honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Sí, gracias, Presidente, en el mismo sentido yo pienso que es muy importante incluir la Proposición que afecta el artículo segundo en su parágrafo 5°, en el sentido de no establecer esta limitación para predios que hayan cambiado de destino económico, es muy común en nuestras ciudades que digamos una vivienda unifamiliar, por razón del crecimiento de las ciudades termine convertida en locales comerciales o en un restaurante, en un bien productivo, entonces yo creo que digamos es muy importante tenerlo en cuenta.

También es preciso aclarar lo que comentaba con anterioridad el Senador Barguil, en cuanto a que debemos profundizar un poco más, porque digamos son temas complejos porque una cosa es digamos un bien que ha ampliado su área de construcción o que han terminado edificando, 2, 3, 4 pisos encima del predio original, a que, por ejemplo, terminen uniendo dos predios contiguos, entonces creo que en estos casos, por ejemplo, que se construya, que se amplíe el área de construcción dentro del predio, o que se le dé un uso diferente al original, pues queden exentos de esa limitación. Era en ese sentido, muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Iván Marulanda, tiene la palabra.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, dos cosas, una solicitar a Secretaría si me quiere suministrar por favor una copia del Informe de la Subcomisión que no lo tengo, y dos, revisando la copia del Senador Bolívar, no encuentro que se haya tenido en cuenta la proposición que dice que se considerará el avalúo de los predios que son habitados por el propietario, yo había hecho una proposición al respecto y quisiera saber si fue considerada.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador David Barguil y responde el ponente.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

No, frente a la intervención del Senador Diazgranados me asalta una duda, entiendo la buena intención de lo que usted plantea en los cambios de uso, pero usted se está yendo al ejemplo bueno, pero hay el malo, cuando el cambio del uso le representa al propietario un beneficio por valorización, porque les voy a poner un ejemplo, predios que eran rurales, que por cambios del POT ahora se convierten en urbanos, si no quedan allí incluidos entonces a esos los que reciben el mayor beneficio de la valorización de sus predios los estaríamos excluyendo de pagar, entonces ahí tendríamos que pensar en una redacción que excluya

los casos que plantea el Senador Diazgranados de temas de predios que de pronto no se da una valorización.

No se cómo sería la redacción, es que es complejo, sino que el uso fue que ahí vivía y ahora lo puede usar comercial, pero no genera ninguna valorización, extraordinaria, pero excluirlo por completo es casi que dejar por fuera los que sí deben ser sujetos del pago que es por cambios de uso, esos predios tienen unas valorizaciones exorbitantes y no le pagan a los municipios el impuesto correspondiente, entonces revisémoslo con mucha responsabilidad.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

En la línea del Senador Marulanda, la vez pasada lo dijimos y yo creo que quede como constancia para que entre para Plenaria y es proteger la vivienda de habitación, pero es que puede haber propietarios que tienen más de una y las otras las dedican al arriendo, al negocio, entonces no pueden tener el tratamiento similar, comparto totalmente esa inquietud, la habíamos hablado la vez pasada, gracias, Presidente.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Ciro.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Senador Richard, sobre el cambio de uso y cambio de áreas, tiene cierto debate y cierta discusión, si tenemos dos inmuebles hay dos valores o dos avalúos catastrales, cuando se van a juntar pues va a generar un incremento, si nosotros ponemos el límite podemos tergiversar ese crecimiento de los dos valores, entonces por eso, Senador David, sometámoslo a discusión y si quiere para segundo debate, lo miramos como vemos la redacción del texto, para 4° debate, sobre el tema de cambios de áreas.

Sobre las fincas o grandes extensiones de terreno, Senador Bolívar, como dice la Senadora María del Rosario, es por 5 años y sobre todo el proyecto hay unas exclusiones importantes, que cuando son grandes extensiones de terreno y cambian su uso, hay una edificación, etc., se excluyen y lo que precisamente ha querido digamos acogerse es que los municipios actualicen, digamos esto es como una punzada a los entes territoriales, para que actualicen y precisamente uno diría, bueno, pero es que están castigando a los que actualicen porque los que están actualizados, los últimos 5 años, los próximos 5 años va a haber un aumento un poco menor.

Es cierto, pero qué es lo que está pasando, que precisamente en las ciudades generalmente son las principales es donde hay una mayor actualización, pues precisamente es ahí a donde queremos llegar, con ese tope del incremento del impuesto predial, los municipios que donde no hay, generalmente, un incremento, cada 5 años o menos, tengo el caso de Boyacá que hay municipios donde hay una actualización hace 26 años, entonces ahí va a haber un incremento, máximo del 50% y precisamente esto va es para los ciudadanos,

para los ciudadanos que en un momento les llega el garrotazo de un incremento del 100% y créanme que igual aun en muchos casos no se incrementa ni siquiera el 50%, ni el 20% ni el 30%, entonces aquí lo que se ha querido es generar estas tablas de crecimiento del impuesto predial, pero con el fin de proteger el bolsillo de los colombianos en las principales ciudades.

Y respecto al tema de la vivienda, Senador Iván Marulanda, usted tiene una proposición que el incremento fuera aún mayor sobre el IPC, para las personas que tienen su inmueble, únicamente al uso de vivienda, o sea que el incremento sea el IPC para las personas que tienen un inmueble, que lo usen como vivienda, ¿correcto? Así es, yo no podía someterlo al informe de la subcomisión, antes de no acordarlo con ellos y no habíamos tenido el diálogo por eso no lo pude crecer y cuando nosotros firmamos el informe de la subcomisión, fue mucho antes que usted nos hiciera llegar esa proposición, por eso no lo incluí, por eso quiero someterlo a consideración esa proposición, que a mí me gusta, la verdad.

A mí me gusta, pero no podía antes de llegar a un previo acuerdo con los Senadores de la Subcomisión no lo podía meter sin la autorización de ellos, es por ese motivo que no lo incluí, al señor Secretario, sometamos el informe de Ponencia a consideración y votación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en la sustentación aquí contenida rindo ponencia favorable y solicito la continuación del Proyecto de ley número 084 del 2017 Cámara, 232 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.*

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Se somete a consideración el informe de ponencia. ¿Se aprueba Informe de Ponencia?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente, se abre el articulado, señor Presidente, manifestándole con anterioridad que dejaron como constancia en el Acta los Senadores Andrés García, Fernando Araújo y José Alfredo Gnecco, para ausentarse de la votación y el Senador Efraín Cepeda, que, aunque se le negó el impedimento, fue retirado igualmente. En ese orden de ideas, señor Presidente, la subcomisión presentó un articulado compuesto por 4 artículos, de esos 4 artículos hay 2 modificaciones, una proposición aditiva al numeral 5, al párrafo, se adicione un párrafo, con un 5 numeral al artículo 2º y se modifica el artículo 3º con respecto a la aplicación, en ese sentido, señor Presidente, someta a consideración el articulado propuesto por la subcomisión, con las modificaciones y adiciones presentadas por los ponentes y queda constancia presentada por la Senadora María del

Rosario, Senador Barguil, el Senador Iván Marulanda y el Senador Bolívar.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Se somete a votación en bloque el articulado con las modificaciones propuestas, ¿aprueban el articulado? Senador Gustavo Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Nosotros todavía tenemos dudas, yo quiero apoyar el Proyecto porque detener el avance del predio catastral en estos sectores populares, donde de verdad los alcaldes están abusando, es una necesidad, pero no entiendo por qué, sigo insistiendo en ese punto, los predios que no se han actualizado, en vez de recibir, lo dice el doctor Barguil con mucha razón, ellos no tienen la culpa que no los hayan actualizado, pero les estamos es bajando del 100% al 50%, cierto, no tienen la culpa, pero están pagando sumas irrisorias, ahí es la parte que tengo dudas todavía, o sea los predios que no están actualizados, para que ustedes tengan una idea y ustedes que trabajan más la tierra lo saben, un predio actualizado puede pagar, voy a poner una cifra, 10 y un predio desactualizado ahí mismo en el mismo sitio, con el mismo valor, puede pagar 1, entonces lo que estamos es premiando a los predios desactualizados, obviamente entiendo que no es culpa de ellos que no los hayan actualizado, pero no estoy de acuerdo, en antes rebajarle más cuando ya están pagando tan poquito, no estoy de acuerdo con eso, el resto del articulado me gusta, pero este punto me sigue generando dudas a mí.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Senador Bolívar lo invito a lo siguiente, aquí el problema es a los que vienen actualizándose año a año o cada 5 años, donde viene un aumento desconsiderado e insostenible para el bolsillo de los colombianos que es a donde, digamos, la iniciativa de este proyecto de ley, vamos a ponerle un tope al crecimiento, para los que no han sido actualizados es un problema hoy muy grave del país, donde muchas zonas del territorio colombiano no están actualizadas y precisamente eso hay que abordarlo y hay que actualizar el territorio colombiano, pero a lo que nosotros vamos y lo que queremos abordar con este proyecto de ley es al que le vienen actualizando año a año, o cada 5 años su inmueble, que es donde viene creciendo el Impuesto Predial.

Entonces lo invito a lo siguiente, si quiere miremos, a los de 5 años para atrás, con el Senador Barguil, con el Senador Ríchard, miramos para el último debate, cómo podemos de pronto que siga digamos el mismo límite, se me ocurre en este momento o no sé, para el último debate y si quiere deja como constancia su propuesta.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

O les pediría una votación nominal y yo me abstengo en ese punto y el resto del articulado, lo...

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Perfecto, Senador Bolívar, y lo miramos para último debate, gracias, Presidente.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Sí, no, para expresar mi solidaridad con el punto expresado por el Senador Bolívar, agregando tal vez un argumento y es que si hay predios que no están actualizados hace 20 años, 26 años, el crecimiento del 100% es un crecimiento irrisorio, porque esos son avalúos con el crecimiento del Índice de Precios, pues van a estar a unos precios irrisorios, por eso me parece que bajar la tarifa del 100% al 50% no tiene justificación, porque sería un premio adicional al hecho de que el predio no registra el valor real, con relación al precio del valor de la moneda.

Entonces pues no encuentro una justificación para que se dé esa rebaja del 100% al 50% y quiero preguntar sobre la proposición que presentamos el Senador Bolívar y yo.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Un segundo, por favor, guarden silencio, Senador Ciro, una pregunta del Senador Iván Marulanda. Tengo una pregunta a Secretaría, la Proposición que registramos el Senador Bolívar y yo se va a tramitar por separado ¿O qué?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial*, el cual quedará así:

Artículo 2°. Límite de impuestos prediales. Independiente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, en el bien inmueble en el que el propietario tenga su domicilio permanente, el impuesto predial no podrá crecer más del 100% del índice de precios al consumidor, que para estos efectos fija el DANE, para cada año.

Parágrafo 1°. El domicilio permanente deberá certificarse por medio del Registro Único Tributario del propietario o, en su defecto, a través de una declaración pública juramentada.

Parágrafo 2°. En el año en el que el bien inmueble sea transferido a otro propietario, no aplicará la anterior disposición.

Iván Marulanda Gómez, Senador de la República, Partido Alianza Verde; *Gustavo Bolívar Moreno*, Senador de la República.

Está leída la Proposición que deja el Senador Iván Marulanda, con el Senador Bolívar.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Mauricio, para una moción de orden.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Estoy llegando en este momento. Yo la vez pasada presenté un impedimento que no se sometió a

consideración de la Comisión, quisiera se someta para poder decidir ese incremento antes de que continúe la discusión y la votación de este proyecto de ley.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Si mal no entiendo, eso ya se sometió en la sesión pasada, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

No, señor Presidente. Le manifiesto, el único impedimento. Se presentaron impedimentos y no se aprobaron, ningún impedimento, todos fueron negados, pero le manifiesto, Senador, también fue negado. Le cuento, lo que quiere el Senador Mauricio es ausentarse de la votación del proyecto de ley, como han hecho los Senadores Andrés García, Fernando Araújo, José Gnecco y Efraín Cepeda. Entonces por favor que quede en el Acta que el Senador Mauricio se retira para la discusión y aprobación y votación.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Entonces dejo constancia que me ausento de la votación de este Proyecto de Ley.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Para que quede en el Acta; sí, señor Senador.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Y llegó un nuevo impedimento del Senador Rodrigo Villalba.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Otro impedimento del Senador Villalba.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa (presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Barguil.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Senador Marulanda, yo quisiera, frente a su proposición, ese beneficio, el consenso digamos que se ha planteado aquí es dárselo a vivienda de interés social; ya hoy queda que solo el incremento será el del IPC, así esta para vivienda de interés social. Su propuesta es que también ese beneficio sea para la vivienda personal. Yo la única recomendación que le hago es seamos muy restrictivos en la redacción, porque entonces si usted tiene tres propiedades, no, pero si tiene una aquí, una en Anapoima, tiene una en Cartagena, son sus viviendas personales. Como está la redacción, podrían quedar amparadas en el beneficio, entonces seamos muy restrictivos de que sea máximo una o inscribir una, y además recuerde que como el predial es por municipio entonces es una donde, porque uno en Bogotá, pero si usted tiene un predio en otra ciudad.

Es decir, habría que ser muy cuidadoso en cómo lo planteamos, para que no les termine generando beneficios a los ricos que tienen muchas propiedades y que entonces terminarían solo teniendo un aumento del IPC en su predial cuando al resto de ciudadanos es el IPC más 8. Solo era esa observación para ser muy

cuidadosos en la redacción, para que no terminemos ahí abriendo la puerta a un beneficio a los más ricos en virtud de la idea, que es buena y que acompañaríamos.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Iván Marulanda.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Si se habla del registro tributario, el registro tributario no aparece sino un domicilio; pero si se puede aclarar más, precisar más, cuánto mejor. Quiero además agregar que la Senadora María del Rosario Guerra nos ha hecho el honor de acompañar esta proposición, pero entonces sí precisar los términos.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Luis Eduardo Díaz Granados.

Honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres:

Sí, gracias, Presidente. Yo quisiera que aclaráramos bien, digamos, esta proposición, porque es que podemos correr el riesgo de que vamos a terminar es asfixiando las finanzas de los municipios y de los entes territoriales, porque es que sumándole una y otra, si nosotros analizamos, lo cierto es que los entes territoriales, sus grandes fuentes de financiación son el industria y comercio y el impuesto predial; y si nosotros digamos amén de lo que está promoviendo el proyecto de ley, empezamos a abrir exenciones, realmente podemos generar una lesión grave en las finanzas de estos entes territoriales. Entonces yo sí sugeriría que analizáramos bien este punto, porque a mí me genera dudas serias en cuanto a los que puede generar para las finanzas de estos entes territoriales. Gracias, Presidente.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador Édgar Díaz, micrófono por favor.

Honorable Senador Édgar Díaz Contreras:

Yo creo que se ha hecho un esfuerzo importante, pero ante todas estas dudas, ¿por qué no suspendemos y la subcomisión lo analiza con más detenimiento para que no tengamos ningún problema hacia futuro? Ciro, ¿no le parece? A mí me parece que han surgido, que podamos analizar esta proposición con más calma para poder presentar a la Plenaria o al 4º debate con más argumentos, ¿no le parece?

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Senador, hable usted la Proposición del Senador Iván, ya el resto entonces sometamos a consideración en bloque el informe de la subcomisión y aparte votamos. La Proposición de un nuevo artículo del Senador Gustavo Bolívar se somete a consideración, señor Secretario. En bloque el informe de la subcomisión. Sí, con las modificaciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente vamos a votar el articulado propuesto por la subcomisión con las 2 proposiciones en el sentido de que se modifique el artículo 3º y se

adiciona el párrafo 5º al artículo 2º, las demás quedan como constancia para segundo debate.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Entonces sometamos a consideración la votación del articulado en bloque, ¿Se aprueba el articulado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, por todos los presentes en el recinto de la Comisión, el Senador Gustavo pidió votación nominal.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Pero para aclararle al Senador Gustavo, su proposición se va a votar aparte, la vamos a someter, entonces sometamos nominalmente señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Votación nominal, señor Presidente nuevamente, votación nominal del texto presentado por la subcomisión más las adiciones y las modificaciones.

Votación nominal:

| | |
|--|---------|
| Aguilar Villa Ríchard Alfonso | Sí |
| Araújo Rumié Fernando Nicolás | Ausente |
| Barguil Assís David Alejandro | Sí |
| Bolívar Moreno Gustavo | No |
| Cepeda Sarabia Efraín | Ausente |
| Cristo Bustos Andrés | Sí |
| Díaz Contreras Édgar | Sí |
| Diazgranados Torres Luis Eduardo | Sí |
| García Zuccardi Andres Felipe | Sí |
| Gnecco Zuleta José Alfredo | Ausente |
| Gómez Amín Mauricio | Ausente |
| Guerra de la Espriella María del Rosario | Sí |
| Hoyos Giraldo Germán Darío | Sí |
| Marulanda Gómez Iván | No |
| Palacio Mizrahi Édgar Enrique | Sí |
| Ramírez Cortés Ciro Alejandro | Sí |
| Villalba Mosquera Rodrigo | Sí |

Señor Presidente, por el Sí 11 votos, por el No 2, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo presentado por la subcomisión, más las adiciones y las modificaciones.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Gracias señor Secretario, una acotación, íbamos a someter una proposición del Senador Iván Marulanda, pero me informan que lo dejan como constancia para el siguiente debate para el 4º y último debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto, señor Presidente. Por medio de la cual se dictan normas catastrales, impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial, está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

¿Aprobado señores senadores?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, pregunte señor Presidente si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Señores senadores ¿quieren que este proyecto continúe al siguiente debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quieren señor Presidente, se designan ponentes al Senador Ciro Ramírez.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Yo quiero someter algo a consideración, senadores y pongan mucha atención, en este momento se está discutiendo la ley de financiamiento con los coordinadores y con los ponentes, aquí tenemos a los coordinadores y a los ponentes y se necesitan en este momento, en el Ministerio de Hacienda, entonces someto a consideración de ustedes que se levante la sesión y se proceda a una nueva fecha, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

En ese orden de ideas, señor Presidente, me permito darle lectura a los proyectos que serán considerados y aprobados, en el próximo son 8 ponentes, señor Presidente, entonces en ese orden de ideas, voy a leer los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión del martes.

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.

Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Sustentabilidad pro Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.

Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara, por medio de la cual se la estampilla pro Universidad Nacional sede caribe y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 254 de 2018 Senado, 231 de 2018, por medio de la cual se crea una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta del país, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.

Señor Presidente, esos son los proyectos que serán considerados y aprobados, si la Comisión así lo quiere en el próximo martes en cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa (Presidió) la Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias señor Secretario, por ende se levanta la sesión y se fija para el martes 20 de noviembre de 2018, muchas gracias.

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Presidente

CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 1121 - Martes, 11 de diciembre de 2018
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ACTAS DE COMISIÓN Págs.
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Acta número 12 de noviembre 6 de 2018 1
 Acta número 13 de noviembre 13 de 2018 6